

RECIBIDO

10:35
26 MAR 2020

DIANA CAH
26-03-2020
26 MAR 2020

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Hora: 11:25
Recibe: Guadalupe
Anexo: C/A
26 MAR. 2020
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
Hoja No: 1 de 2
No. de Auditoría: 03-240/2020

FUNCIÓN PÚBLICA 2020

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)
INFORME DE AUDITORÍA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
Hoja No: 1 de 2
No. de Auditoría: 03-240/2020

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Sector: Educación
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP
Clave de Programa: 240 "Inventarios y Activos Fijos"

RECIBIDO
25 MAR 2020
NOMBRE: Emmanuel
FIRMA:

HCUSE

conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
26 MAR 2020
Yessica 10:28 hrs
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No.11125/OIC/135/2020.
Metepec, Estado de México, a 26 de marzo de 2020.

26 MAR 2020
Yessica 10:27 hrs
RECIBIDO

M. FIDEL ALEJANDRO MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONALEP.
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría Número 03-240/2020, contenida en el oficio número 11125/OIC/012/2020 de fecha 16 de enero de 2020; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3, apartado C, y 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 16, 21 y 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio legal antes citado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y a las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan con detalle las siete observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Deficiencias en la custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja de bienes muebles registrados en los inventarios de las Unidades Administrativas del CONALEP.
2. Deficiencias en la administración, custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja del parque vehicular propiedad del CONALEP y registrado en los inventarios de las Unidades Administrativas.
3. Deficiencias en la administración del parque vehicular del CONALEP (propios y arrendados).
4. Equipos localizados sin estar registrados contablemente, ni dados de alta en los inventarios físicos de las Unidades Administrativas CONALEP, sin soporte documental que acredite la propiedad.

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 240 "Inventarios y Activos Fijos"

5. Mobiliario donado al CONALEP a través del Convenio General de Colaboración firmado con Sanborns Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V. incompleto, sin registro y sin resguardo.

6. Siniestros de bienes propiedad del CONALEP ocurridos durante el ejercicio 2019, pendientes de recuperar por la Compañía Aseguradora.

7. Pagos de combustible en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) mediante reembolsos de gasto de operación, por comisiones realizadas sin especificar el vehículo utilizado.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes y con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo TERCERO, numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
Firma en suplencia por ausencia la Lic. Benny Laura Carrasco Valdivieso, Titular del Área de Responsabilidades, en términos de lo previsto en el artículo 104, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

c.c.p. Dr. Enrique Ku Herrera. - Director General del CONALEP.

Mtro. Rolando de Jesús López Saldaña. - Secretario General del CONALEP.

Mtra. Samantha Belén Carballo Gutiérrez. - Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda. - Directora de Administración Financiera del CONALEP.

Mtro. Miguel Ángel Núñez Pérez. - Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

Lic. Arturo Vázquez González. - Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Mtro. Humberto Loredo Romo. - Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el CONALEP.